

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 19 millones 997.8 miles de pesos, representó el efectivo con que cuenta el Organismo pendiente de aplicar y se registran en contabilidad en el momento en el que se realizan.

El Saldo al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Bancos/Tesorería	19,190.5	44,784.9
Depósito de Fondos de Terceros	807.3	807.3
Total	19,997.8	45,592.2

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

El saldo de esta cuenta de 54 millones 188.8 miles de pesos, se integra principalmente de la cuenta por cobrar al Gobierno del Estado de México por un importe de 23 millones 467.6 miles de pesos referente a los suministros de recursos para el gasto corriente del organismo, por las facturas pendientes del Instituto de Salud del Estado de México por un importe de 20 millones 232.0 miles de pesos, por las Inversiones a Corto Plazo en Finamex Casa de Bolsa con un saldo de 5 millones 454.8 miles de pesos y Banorte por 0.8 miles de pesos, además de 287.8 miles de pesos de Deudores Diversos (funcionarios y empleados).

El saldo al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 se integra como se describe a continuación:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Concepto	2019	2018
Cuentas por cobrar al GEM	16,218.7	16,218.7
Instituto de Salud del Edo Mex	20,232.0	20,232.0
Inversiones a Corto Plazo Finamex	17,624.7	10,647.8
Deudores Diversos	113.3	173.1
Total	54,188.7	47,271.6

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con inventarios, ya que la función del mismo es brindar un servicio.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Los bienes muebles presentan un valor histórico de 92 millones 871.2 miles de pesos, representados por, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio con un valor de 91 millones 505.1 miles de pesos y Vehículos y Equipo de Transporte por 1 millón 366.1 miles de pesos.

Los Bienes muebles al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 se integran de la siguiente forma:

Concepto	2019	2018
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	91,505.1	71,917.3
Vehículos y Equipo de Transporte	1,366.1	1,366.1
Total	92,871.2	73,283.4

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BINES

La depreciación acumulada de los bienes muebles del Hospital es de 36 millones 818.0 miles de pesos que se integra por la Depreciación de Equipo de Transporte 1,057.5 miles de pesos y por la Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 35 millones 760.5 miles de pesos.

Aplicando el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, se consideran los porcentajes que ahí se establecen para su depreciación, los cuales son:

Concepto	2019	2018
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10%	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	10%	10%

OTROS ACTIVOS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con otro tipo de activos.

PASIVO

En el pasivo presentara información de las siguientes cuentas:

El saldo por 87 millones 473.6 miles de pesos, se genera por las obligaciones contraídas a un periodo menor de un año, por el Organismo, para el cumplimiento de metas y proyectos en el desempeño de sus actividades, así como el reconocimiento de pasivos, para el pago a proveedores y prestadores de servicio.

Los saldos al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se integran como sigue:

Pasivo circulante

<u>Concepto</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores por pagar a Corto Plazo	81,773.9	26,261.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar	4,992.4	1.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	707.3	350.5
Total de Pasivos Circulantes	<u>87,473.6</u>	<u>26,613.4</u>

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos generados al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	51,629.8	103,059.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	379,595.4	879,580.7
Ingresos Derivados de Financiamiento	703.3	3,059.4
Otros Ingresos	19,587.8	0.0
	<u>178,706.2</u>	<u>985,699.3</u>

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Esta partida cuenta con un saldo de 515 millones 117.0 miles de pesos, se compone por las cuentas de Gastos de Funcionamiento por un importe de 506 millones 562.5 miles de pesos, en la cual los Servicios Personales cuentan con un saldo de 145 millones 809.3 miles de pesos, Materiales y Suministros por 129 millones 904.5 miles de pesos y Servicios Generales por 230 millones 848.7 miles de pesos, el restante de esta cuenta se integra por Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por la cantidad de 3 millones 651.0 miles de pesos y Otros Gastos por 4 millones 903.5 miles de pesos.

Concepto	2019	2018
Servicios Personales	145,809.3	259,710.9
Materiales y Suministros	129,904.5	184,663.3
Servicios Generales	230,848.7	527,514.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,651.0	7,205.9
Otros Gastos	4,903.5	16,556.7
	<u>515,117.0</u>	<u>995,651.5</u>

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El saldo por 42 millones 766.0 miles de pesos se constituyen por Resultados de Ejercicios Anteriores del 2012 por un monto de 116 millones 533.0 miles de pesos, Resultados de Ejercicios Anteriores del 2013 por 78 millones 417.7 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2014 (Desahorro) por un importe de 40 millones 191.4 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2015 (Desahorro) por un importe de 12 millones 116.8 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2016 (Desahorro) por un importe de 57 millones 395.5 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2017 por un importe de 31 millones 71.9 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2018 por un importe de 9 millones 952.2 miles de pesos (Desahorro) y el Resultado del Ejercicio al 30 de junio de 2019 de 63 millones 600.7 miles de pesos (Desahorro)

La procedencia del saldo del Estado de Variación en la Hacienda Pública del ejercicio por 42 millones 766.0 miles de pesos se integra por una Aplicación en los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación por la cantidad de 63 millones 600.7 miles de pesos.

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de efectivo en la cuenta de efectivos y equivalentes es como a continuación se presenta:

Concepto	2019	2018
Efectivo en Bancos - Tesorería	33.5	0
Efectivo en Bancos - Dependencias	19,157.0	45,592.2
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	807.3	0
Total de Efectivo y Equivalentes	19,997.8	45,592.2

El análisis de los **saldos inicial y final** que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO.

Integración de Flujo de Efectivo	2019	2018
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-63,600.7	-9,952.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-22,853.9	36,110.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	60,860.2	-11,118.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	45,592.2	30,552.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	19,997.8	45,592.2

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. DOF 6/Oct/2014.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2019
 (Miles de Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		451,516.4
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		0.0
<i>Incremento por Variación de Inventarios</i>		
<i>Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</i>		
<i>Disminución del Exceso de Provisiones</i>		
<i>Otros Ingresos y Beneficios Varios</i>		
<i>Otros Ingresos Contables no Presupuestarios</i>		
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables		0.0
<i>Productos de Capital</i>		
<i>Aprovechamientos Capital</i>		
<i>Ingresos Derivados de Financiamientos</i>		
<i>Otros ingresos presupuestarios no contables</i>		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		451,516.4

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2019
(Miles de Pesos)

1.- Total de Egresos (Presupuestarios)		506,562.5
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables		0.0
<i>Mobiliario y Equipo de Administración</i> <i>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</i> <i>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</i> <i>Vehículos y Equipo de Transporte</i> <i>Equipo de Defensa y Seguridad</i> <i>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</i> <i>Activos Biológicos</i> <i>Bienes Inmuebles</i> <i>Activos Intangibles</i> <i>Obra Pública en Bienes Propios</i> <i>Acciones y Participaciones de Capital</i> <i>Compra de Títulos y Valores</i> <i>Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</i> <i>Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales</i> <i>Amortización de la Deuda Pública</i> <i>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</i>		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más Gastos Contables no Presupuestales		8,554.5
<i>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</i> 3,651.0 <i>Provisiones</i> <i>Disminución de Inventarios</i> <i>Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</i> <i>Aumento por Insuficiencia de Provisiones</i> <i>Otros Gastos</i> 4,903.5		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		515,117.0

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango utiliza las cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable y son utilizados con fines de recordatorio y control contable y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Contables:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO		
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(Miles de Pesos)		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
CUENTAS DEUDORAS		
<i>Almacén</i>	129,133.8	160,907.4
<i>Cuentas de Control de Organismos Auxiliares</i>	86,387.6	71,756.6
<i>Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato</i>		
	<u>215,521.4</u>	<u>232,664.0</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
<i>Artículos Disponibles por el Almacén</i>	93,755.2	94,070.8
<i>Artículos Distribuidos por el Almacén</i>	35,378.6	66,836.6
<i>Organismos Auxiliares Cuenta de Control</i>	86,387.6	71,756.6
<i>Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles</i>		
	<u>215,521.4</u>	<u>232,664.0</u>

Presupuestarias:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO		
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES		
(Miles de Pesos)		
	2019	2018
CUENTAS DEUDORAS		
<i>Ley de Ingresos Estimada</i>	1,078,726.6	1,063,372.4
<i>Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento</i>	571,659.0	52,383.9
<i>Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento</i>	2,947.6	24,355.2
<i>Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento</i>	426,727.3	947,621.2
<i>Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento</i>	76,887.7	
<i>Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		
<i>Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	505.0	
<i>Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>		1,280.6
<i>Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública</i>		
<i>Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>		37,731.4
	<u>2,157,453.2</u>	<u>2,126,744.7</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
<i>Ley de Ingresos por Ejecutar</i>	627,210.2	7,594.3
<i>Ley de Ingresos Devengado</i>	0.0	59,684.1
<i>Ley de Ingresos Recaudado</i>	451,516.4	996,093.9
<i>Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento</i>	1,078,221.6	1,024,360.4
<i>Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>		37,731.4
<i>Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública</i>		
<i>Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	505.0	1,280.6
	<u>2,157,453.2</u>	<u>2,126,744.7</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la **revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.**

Aquí se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El hospital estuvo operando con ingresos estatales e ingresos propios y en base a los ingresos obtenidos se tomaron las decisiones para las compras de instrumentos y materiales necesarios para el buen funcionamiento y operación del Hospital.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (HRAEZ), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto No.59 de fecha 8 de agosto de 2007, aprobado por la H. LVI Legislatura.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Hospital tiene por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, formación de recursos humanos en el campo de las especialidades médicas, investigación de alta especialidad y difusión de sus resultados.

Las principales actividades de este Hospital son:

I. Proporcionar los servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios y ambulatorios de alta especialidad que determinen las disposiciones aplicables, así como aquellos que autorice su Consejo Interno relacionados con la salud, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios y hasta el límite de su capacidad instalada.

II. Prestar servicios de alta especialidad a otras instituciones, organismos y entidades públicas y privadas que así lo requieran, previa aprobación y suscripción de los contratos o convenios que para tal efecto se celebren.

III. Fungir como Hospital Estatal de referencia de Tercer Nivel, para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

IV. Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas, implementando esquemas innovadores.

V. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje.

VI. Promover y desarrollar investigaciones clínicas, científicas, experimentales, epidemiológicas y tecnológicas en las áreas médica, biomédicas y socioeconómicas que para el efecto apruebe su Consejo Interno.

VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registren, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que se realicen.

VIII. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y demás actos jurídicos orientados al cumplimiento del objeto y atribuciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

IX. Otorgar constancias, diplomas, reconocimiento y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.

X. Regular los procedimientos de selección e ingresos de los interesados en estudios de posgrado y establecer las normas para su permanencia en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

XI. Adoptar esquemas de contratación de servicios profesionales técnicos de cualquier otra naturaleza que se requieran para el adecuado funcionamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, conforme a las disposiciones legales aplicables.

XII. Implantar esquemas innovadores de generación y aprovechamiento de recursos para el incremento del patrimonio, siempre y cuando sean congruentes con el objeto del Organismo Público Descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.

XIII. Actuar como órgano de consulta técnico normativo en su materia para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

XIV. Coadyuvar con la Secretaría de Salud en la actualización de las estadísticas sobre la situación sanitaria de la Entidad, respecto a la materia de su especialización.

XV. Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con la presente Ley, su Reglamento Interior y otras disposiciones legales aplicables al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

a) Ejercicio fiscal

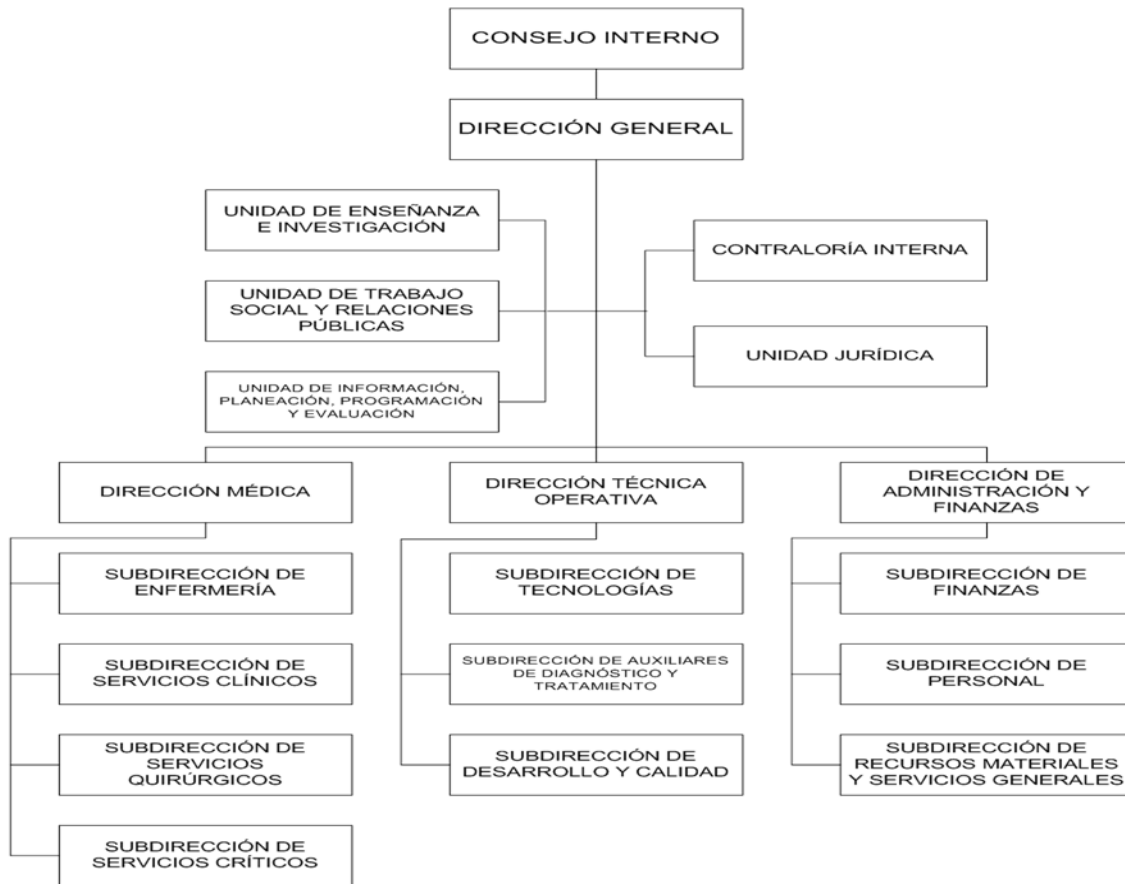
El ejercicio fiscal es del 1 de enero de 2019 al 30 de junio del 2019

b) Consideraciones fiscales del ente:

El hospital tiene la obligación de presentar y pagar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta realizada a los empleados del mismo, así como el impuesto del 3% sobre erogaciones.

c) Estructura organizacional básica

La dirección y administración del Hospital estará a cargo de un Consejo Interno y un Director General.



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de la Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicaran en los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El 20 de agosto de 2009 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y el 8 de agosto de 2014 fueron publicados en el Diario Oficial

de la Federación la Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

En el ámbito de aplicación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se establece como de aplicación supletoria:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en Materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El 29 de julio de 2011 se emitieron por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaria de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, los Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; en estos lineamientos, la Comisión es considerado como un Organismo Público Desconcentrado y deberá cumplir con los siguientes documentos técnicos contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- 1. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- 2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- 3. Clasificador por Rubros de Ingresos.
- 4. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- 5. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- 6. Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
- 7. Clasificador por Tipo de Gasto.
- 8. Clasificador Funcional del Gasto.
- 9. Clasificador por Objeto del Gasto
- 10. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)

11. Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

En este sentido, el 15 de diciembre de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, aprobó mediante oficio número 309-A-II-960/2011 el Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los gastos son reconocidos y registrados como tales, en el momento que se devengaron y los ingresos cuando se realizaron. Los gastos se consideran devengados en el momento que se formalizó la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

El resultado de sus operaciones se determinó con base en el presupuesto total autorizado del subsidio, más los ingresos propios y se disminuye por el costo de la operación representado por el presupuesto de egresos ejercido, así como las partidas que no requieren desembolso de efectivo.

a) Norma de Información Financiera.

Dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se requiere que en la elaboración y presentación de los Estados Financieros se incluya el Estado de Flujo de Efectivo.

b) Almacén

Los materiales y suministros se registran a su costo de adquisición y contablemente se maneja el control en cuentas de orden.

c) Subsidio del Gobierno Federal

No se reciben subsidios del Gobierno Federal

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En el Hospital Regional de Alta Especialidad No realiza operaciones y/o transacciones financieras con monedas extranjeras.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no existen cambios en el porcentaje de la depreciación durante el ejercicio 2018, siendo los porcentajes de depreciación de Equipo de Transporte del 10 por ciento, del Mobiliario y Equipo de Computo 20 por ciento y del Equipo Médico del 10 por ciento.

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	10%

Los activos con los que cuenta el Organismo no se manejan en moneda extranjera, por lo que no existen riesgos en el tipo de cambio, tampoco hay inversiones financieras durante el ejercicio fiscal, además el Organismo no tiene bienes propios que haya construido y tampoco tienen bienes en garantía por embargos o litigios.

a) Base de registro:

El registro de las operaciones se realiza a valor histórico sobre la base del devengado, considerando las disposiciones que establecen la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y la ley General de Contabilidad Gubernamental.

El resultado de las operaciones se determina tomando como base el presupuesto autorizado (Subsidio del Gobierno Estatal) mas los ingresos propios por servicios, los cuales se disminuyen por el gasto de operación y de inversión, representado por el presupuesto ejercido, dando como resultado el Ahorro/Desahorro del ejercicio

b) Normatividad emitida por la CONAC:

Los estados financieros que se acompañan, se prepararon de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Carácter General Aplicables, emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Secretaria de la Función Pública; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera aplicables en México emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

c) Armonización Contable

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr la armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos,

La Ley de Contabilidad, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones del Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con fideicomisos.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Los ingresos de Gestión recaudados en este Organismo por un saldo de 26 millones 842.9 miles de pesos se integran por el servicio prestado a pacientes por el concepto de salud, el saldo por 151 millones 697.3 miles de pesos de la cuenta por Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas están integrados principalmente por el Subsidio Estatal del Gobierno del Estado de México.

El saldo por 166.0 miles de pesos de la cuenta de Otros Ingresos está integrado por Ingresos Financieros constituidos principalmente por los intereses bancarios en el periodo y las utilidades y rendimientos generados por un importe de 166.0 miles de pesos.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Hospital no tiene deudas

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, no tiene calificaciones para créditos ya que no se han solicitado

13. PROCESO DE MEJORA

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, se están realizando revisiones a las políticas de control interno, pero aún no hay mejoras.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Este punto No aplica en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos en el período posterior al que se informa.

16. PARTES RELACIONADAS

Se establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas hacia esta Dependencia.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: **“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**.

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental
DOF 06/Oct/2014

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS

Se prevé recaudar ingresos por 1 mil 078 millones 726.6 miles de pesos, lográndose recaudar 451 millones 516.4 miles de pesos.

INGRESOS DE GESTIÓN

Se prevé recaudar ingresos por 103 millones 404.3 miles de pesos, derivado del servicio médico otorgado de manera gradual lográndose recaudar 51 millones 629.9 miles de pesos.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Del previsto por 975 millones 322.3 miles de pesos, se logró recaudar 379 millones 595.4 miles de pesos, por lo que existe una variación de 595 millones 726.9 miles de pesos.

NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

EGRESOS

Se tuvo un presupuesto inicial de 1 mil 078 millones 726.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 506 millones 562.6 miles de pesos.

SERVICIOS PERSONALES

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 362 millones 851.2 miles de pesos, el importe ejercido es de 145 millones 809.4 miles de pesos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tiene un presupuesto autorizado inicial de 169 millones 600.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 129 millones 904.5 miles de pesos.

SERVICIOS GENERALES

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo es de 545 millones 769.8 miles de pesos, el importe ejercido es de 230 millones 848.7 miles de pesos.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Se autorizó un presupuesto de 505.0 miles de pesos para la adquisición de un Equipo Médico a la fecha no se a ejercido el presupuesto.